

# DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

**EXPEDIENTE:** IVAI-DIOT/854/2019/II Y ACUMULADO IVAI-DIOT/855/2019/III

**SUJETO OBLIGADO:** AYUNTAMIENTO DE CAMERINO Z. MENDOZA.

COMISIONADA PONENTE: MARÍA MAGDA ZAYAS MUÑOZ

**ELABORADO POR:** Francisco Flores Zavala, Director de Asuntos Jurídicos

Xalapa de Enríquez, Veracruz, a diecinueve de mayo de dos mil veintiuno.

**RESOLUCIÓN** que emite el Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales¹ en la que declara **fundada** la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia en contra del sujeto obligado **Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza.** 

## ÍNDICE

A N T E C E D E N T E S	
CONSIDERANDOS	
PRIMERO. Competencia	6
SEGUNDO. Regularización del procedimiento.	6
TERCERO. Estudio de fondo y requisitos de procedibilidad	8
CUARTO. Efectos del fallo. Al resultar fundada	17
PUNTOS RESOLUTIVOS	18

## ANTECEDENTES

**1.** El veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve, se recibier<mark>o</mark>n en la Dirección de Asuntos Jurídicos, dos denuncias por incumplimiento a las obligaciones de Transparencia, en cuya descripción indican lo siguiente:

No se encuentra información disponible en el portal de transparencia del Ayuntamiento ni en el sistema de consulta publica de ninguno de los periodos que se deben informar desde enero de 2018 a la fecha incumpliendo con los que señala la Ley correspondiente a transparencia (SIC)

<sup>1</sup> En adelante, Instituto u Órgano Garante.





Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
			Todos los
5_I_ Normatividad aplicable	LTAIPVIL15I		periodos
5_IV_Objetivos y metas institucional	LTAIPVIL15IV		Todos los
NTEL LYALDIOTASSAZOTSAL	HO319X3		periodos
5_V_Indicadores de interés público	LTAIPVIL15V		Todos los periodos
E Va L 1' de vesultados	LTAIPVIL15VI		Todos los
15_VI_Indicadores de resultados	LIAIPVILISVI		periodos
THE RESERVE THE PARTY OF THE PA	LTAIPVIL15VIII		Todos los
15_VIII_La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base y de confianza, de todas las percepciones	IZIMO)		periodos
15_XI_ Personal contratado por	LTAIPVIL15XI		Todos los
nonorarios			periodos
15_XXII_ Deuda publica	LTAIPVIL15XXII		Todos los periodos
	LTAID /II 15VII-		Todos los
15_XIIa_ Declaraciones de situación	LTAIPVIL15XIIa		periodos
patrimonial	LTAIPVIL15XIIb		Todos los
15_XIIb_ Declaraciones fiscales de los	LIAIPVILIBAIID		periodos
servidores públicos	LTAIPVIL15XIIc		Todos los
15_XIIc_ Declaraciones de interés de	LIAIFVILIDAIIC		periodos
servidores públicos 15_XXIIIA_ Gastos de publicidad	LTAIPVIL15XXIIIIA	h nAlesalesia	Todos los
oficial_Programa anual de	LIMITVILIDAMINA		periodos
comunicación social o equivalente	ennel seglido asl n o		periodos
15_XXIIIB_ Gastos de publicidad	LTAIPVIL15XXIIIB	simming the side	Todos los
oficial_contratación de servicios de publicidad oficial	ETAII VIETSXXIIIS		periodos
15_XXIIIC_ Gastos de publicidad	LTAIPVIL15XXIIIC		Todos los
oficial_ utilización de los tiempos oficiales en radio y tv			periodos
15_XXIIID_ Gastos de publicidad	LTAIPVIL15XXIIID	2 O O N A 1	Todos los
oficial_hipervínculo e información de	ETAII VIETS/ONIIIS		periodos
tiempos oficiales en radio y televisión		- ohlyelselspal	- 1 1 1
15_XXIV_Resultados de auditorías	LTAIPVIL15XXIV		Todos los
realizadas	L TAIDY (II 4 EV) (I	poner up elbink	periodos Todos los
15_XXV_ Resultados de la dictaminación de los estados financieros	LTAIPVIL15XXV		periodos
15_XXVI_Personas que usan recursos	LTAIPVIL15XXVI		Todos los
públicos			periodos
15_XXVII_Las concesiones, los	LTAIPVIL15XXVII		Todos los
contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas			periodos
15_XXIX_ Informes emitidos	LTAIPVIL15XXIX	dotal to at show	Todos los
15_7007_ INTOTITIES CHILIGOS			periodos
15_XXX_Estadisticas generadas	LTAIPVIL15XXX	1.0	Todos los
olne	oción matem no lo		periodos
15_XXXVI_ Resoluciones y laudos	LTAIPVIL15XXXVI		Todos los
emitidos	A DA		periodos
15_XLI_estudios financiados con	LTAIPVIL15XLI		Todos los
recursos públicos			periodos
16_II-B_Los objetivos, metas y	LTAIPVIL16IIB	Contraction of the State of the	Todos los
acciones	sistemp de consulta	niento ni en el	periodos
16_II-C_La Ley de ingresos y el	LTAIPVIL16IIC	a que se debe	Todos los
presupuesto de egresos	en contain in it ou cours	in and one obned	periodos
16_II-E_Planes y/o Programas de	LTAIPVIL16IIE2		Todos los
desarrollo urbano			periodos
16_II-E_Planes y programas de	LTAIPVIL16IIE3		Todos los
ordenamiento territorial			periodos



16_II-E_Planes y programas de ordenamiento ecológico	LTAIPVIL16IIE4	Todos los periodos
16_II-E_Tipos de uso de suelo	LTAIPVIL16IIE5	Todos los periodos
16_II-E_Licencias de construcción	LTAIPVIL16IIE7	Todos los periodos
16_II-F_Dispocisiones administrativas	LTAIPVIL16IIF	Todos los periodos
16_II-H_ Calendario de sesiones del cabildo municipio	LTAIPVIL16IIH	Todos los periodos
16_II-J_Cantidades recibidas por concepto de multa	LTAIPVIL16IIJ	Todos los periodos
16_III-f_Plan de seguridad pública	LTAIPVIL16IIIF	Todos los periodos

En el portal d transparencia del ayuntamiento Camerino Z. Mendoza, Ver., y en el sistema de portales de obligaciones de transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, no presentan la información correspondiente a las fracciones de los artículos 15 y 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz; y artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás leyes aplicables, del perido del 1 de enero de 2018 a la fecha, violentando con esto el derecho humano de acceso a la información, además de faltar al principio de máxima publicidad.

...

Título	Nombre corto del	Ejercicio	Periodo
	formato		
15_IV_Objetivos y metas institucional	LTAIPVIL15IV	Part March 1986	Todos los
			periodos
15_V_Indicadores de interés público	LTAIPVIL15V		Todos los
			periodos
15_VI_Indicadores de resultados	LTAIPVIL15VI		Todos los
			periodos
15_VIII_La remuneración bruta y neta	LTAIPVIL15VIII		Todos los
de todos los servidores públicos de			periodos
base y de confianza, de todas las			
percepciones			
15_IX_Gastos por concepción de	LTAIPVIL15IX		Todos los
viáticos y representación			periodos
15_XI_ Personal contratado por	LTAIPVIL15XI		Todos los
honorarios			periodos
15_XIIa_ Declaraciones de situación	LTAIPVIL15XIIa		Todos los
patrimonial			periodos
15_XIIb_ Declaraciones fiscales de los	LTAIPVIL15XIIb		Todos los
servidores públicos			periodos
15_XIIc_ Declaraciones de interés de	LTAIPVIL15XIIc		Todos los
servidores públicos			periodos
15_XV-A_ Subsidios. Estímulos y	LTAIPVIL15XVa	The state of the	Todos los
apoyo_ Programas sociales			periodos
15_XV-B_ Subsidios, estímulos y	LTAIPVIL15XVB		Todos los
apoyos_ Padrón de beneficiarios de			periodos
programas sociales			
15_XXII_ Deuda publica	LTAIPVIL15XXII		Todos los
24.5 (24.5)			periodos
15_XXIIIA_ Gastos de publicidad	LTAIPVIL15XXIIIIA		Todos los
oficial_Programa anual de			periodos
comunicación social o equivalente			





45 MAND Coster de sublicidad	LTAIPVIL15XXIIIB	Todos los
15_XXIIIB_ Gastos de publicidad	LIAIFVILISAAIIB	periodos
oficial_contratación de servicios de		periodos
publicidad oficial	LTAID/III 4EVVIIIC	Todos los
15_XXIIIC_ Gastos de publicidad	LTAIPVIL15XXIIIC	periodos
oficial_ utilización de los tiempos	Short freshe and	periodos
oficiales en radio y tv	. = 1.5 15.05	Todooloo
15_XXIIID_ Gastos de publicidad	LTAIPVIL15XXIIID	Todos los
oficial_hipervínculo e información de		periodos
tiempos oficiales en radio y televisión		
15_XXIV_Resultados de auditorías	LTAIPVIL15XXIV	Todos los
realizadas		periodos
15_XXV_ Resultados de la	LTAIPVIL15XXV	Todos los
dictaminación de los estados		periodos
financieros	The state of the s	
15_XXVI_Personas que usan recursos	LTAIPVIL15XXVI	Todos los
públicos		periodos
15_XXVII_Las concesiones, los	LTAIPVIL15XXVII	Todos los
contratos, convenios, permisos,		periodos
licencias o autorizaciones otorgadas	to the state of the state of the state of	
15_XXIX_ Informes emitidos	LTAIPVIL15XXIX	Todos los
13_XXIX_ IIIIOIIIIe3 eliitidu3	ETAII VIETSAAA	The second secon
15_XXX_Estadisticas generadas	LTAIPVIL15XXX	Todos los
13_AAA_Estadisticas generadas	ETAIL VIETO/OX	periodos
4E VVVIV A Inventoria inventoria	LTAIPVIL15XXXIVA	Todos los
15_XXXIV-A_ Inventario_ inventario	LIAIFVILIDAAAIVA	periodos
de bienes muebles	LTAID\(II 45\(\V\)\(I)	Todos los
15_XXXIV-B_ Inventario_inventario	LTAIPVIL15XXXIVB	
de altas practicadas a bienes muebles		periodos
15_ XXXIV-C_ Inventario_ iventario	LTAIPVIL15XXXIVC	Todos los
de bajas practicadas a bienes		periodos
muebles		100
15_XXXIV-D_Inventario_inventario	LTAIPVIL15XXXIVD	Todos los
de bienes inmuebles		periodos
15_XXXIV-E_Inventario_Inventario de	LTAIPVIL15XXXIVE	Todos los
altas practicadas a bienes inmuebles	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	periodos
15_XXXIV-F_Inventarios_inventaro de	LTAIPVIL15XXXIVF	Todos los
bajas practicadas a bienes inmuebles	- WALESTON COLUMN	periodos
15_XXXIV-G_Inventario_inventario	LTAIPVIL15XXXIVG	Todos los
de bienes muebles e inmuebles	THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH	periodos
donados		
15_XXXVI_ Resoluciones y laudos	LTAIPVIL15XXXVI	Todos los
emitidos		periodos
	LTAIPVIL15XXXIXA	Todos los
15_XXXIX-A_Actas y resoluciones	LIMITVILIDAMAM	periodos
comité de transparencia_Informe de		periodos
sesiones del comité de transparencia	LTAID/III 4 EVAVAIVO	Todayle
15_XXXIX-B_Actas y resoluciones	LTAIPVIL15XXXIXB	Todos los
comité de transparencia_informe de	ar candidate to the same	periodos
resoluciones del comité de		3 (1) (1)
transparencia	The street of th	
15_XXXIX-C_Actas y resoluciones	LTAIPVIL15XXXIXC	Todos los
comité de transparencia_integrantes	chiece function of the control of	periodos
del comité de transparencia		La
15_XXXIX-D_Actas y resoluciones	LTAIPVIL15XXXIXd1	Todos los
comité de transparencia_calendario		periodos
de sesiones ordinarias del comité de	THE PERSON NAMED IN COLUMN TO THE PE	an made in made at the s
ransparencia		
15_XXXIX-D_ Calendario de sesiones	LTAIPVIL15XXXIXd2	Todos los
ordinarias y extraordinarias		periodos
15 XLI_estudios financiados con	LTAIPVIL15XLI	Todos los
recursos públicos		periodos
15_XLIII-A_Ingresos_Ingresos	LTAIPVIL15XLIIIA	Todos los
recibidos por cualquier concepto por	FIGUREISALIIA	periodos
THE WHITE STREET HANDING CONCEDED BOT		



15_XLIII-B_Ingresos_responsables de	LTAIPVIL15XLIIIB	Todos los
recibir, administrar y ejercer los	ETAII VIETSKEIIIB	periodos
ingresos		periodos
15_LI_Relacion de los servidores	LTAIPVIL15LI	Todos los
públicos comisionados	-17 111 712 721	periodos
16_II-B_Los objetivos, metas y	LTAIPVIL16IIB	Todos los
acciones		periodos
16_II-C_La Ley de ingresos y el	LTAIPVIL16IIC	Todos los
presupuesto de egresos		periodos
16_II-E_Planes y/o Programas de	LTAIPVIL16IIE2	Todos los periodos
desarrollo urbano		l coos los pellocos
16_II-E_Planes y programas de	LTAIPVIL16IIE3	Todos los
ordenamiento territorial	217 11. 412161125	periodos
16_II-E_Planes y programas de	LTAIPVIL16IIE4	Todos los
ordenamiento ecológico	217111 112101124	periodos
16_II-H_ Calendario de sesiones del	LTAIPVIL16IIH	Todos los
cabildo municipio		periodos
16_II-I_Estadísticas o indicadores de	LTAIPVIL16IIi1	Todos los
desempeño		periodos
16_II-J_Cantidades recibidas por	LTAIPVIL16IIJ	Todos los
concepto de multa		periodos
71_I-B_ Presupuesto de egresos	LGTAIP71iB	Todos los
	P. C.	periodos
71_i-F_Planes y programas de	LGTA71FIFIII	Todos los
ordenamiento ecológico	Constitution And Constitution	periodos
71_I-F_Planes y programas de	LGTAIP71FIFII	Todos los
ordenamiento territorial		periodos
71_I-F_Planes de desarrollo urbano	LGTAIP71FIFI	Todos los
	11 11 11 11 11	periodos
71_II-b_Calendario de sesiones de	LGTA71FIIb	Todos los
cabildo	San Paris Control of the Control of	periodos
15_X-A_Personal plazas y vacantes	LTAIPVIL15Xa	Todos los
_plazas vacantes del personal de base		periodos
y confianza		
15_X_B_ Personal plazas y	LTAIPVIL15Xb	Todos los
vacantes_total de plazas vacantes y		periodos
ocupadas de personal de base y		
confianza		
15_XXI-a_Presupuesto	LTAIPVIL15XXIa	Todos los
asignado_presupuesto asignado	-11	periodos
anual		
15_XXI-b_Presupuesto	LTAIPVIL15XXIb	Todos los
asiganado_ejercicio de los egresos		periodos
presupuestales		
15_XXI-c_Presupuesto	LTAIPVIL15XXIc	Todos los
asignado_cuenta publica		periodos

- 2. Por acuerdos de veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve, se tuvieron por presentadas las denuncias y ordenó remitirlas de la siguiente forma: El expediente IVAI-DIOT/854/2019/II a la ponencia II, y el expediente IVAI-DIOT/855/2019/III a la ponencia III.
- 3. En fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve, por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias, se ordenó la acumulación del expediente IVAI-DIOT/854/2019/II al expediente IVAI-DIOT/855/2019/III, debiéndose glosar la certificación correspondiente; y se ordenó su admisión, requiriéndose al sujeto obligado para que dentro del término de tres días hábiles rindiera informe justificado respecto de los hechos motivo de la denuncia; asimismo, se solicitó a la



Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto que realizara la verificación virtual respecto de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado.

- **4.** El veintidós de abril del dos mil veintiuno, la Secretaría de Acuerdos hizo constar que después de una búsqueda en el libro de gobierno de Oficialía de Partes y en el correo electrónico <u>contacto@verivai.org.mx</u>, respecto del periodo comprendido del treinta de septiembre de dos mil diecinueve al día de la fecha, no se encontró anotación o registro alguno sobre la recepción de comunicación, promoción o documento suscrito por el sujeto obligado.
- **5.** Por acuerdo de veintiocho de abril del presente año, se ordenó agregar la certificación de regularización de procedimiento por ausencia de firmas, elaborada por la Secretaría de Acuerdos.

Seguido el procedimiento en todas sus etapas, se presentó el proyecto de resolución conforme a los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, que tienen por objeto salvaguardar y garantizar el derecho a la información y la protección de datos personales, y que son presentadas en contra de los sujetos obligados por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 6, párrafos segundo, y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, párrafos noveno, décimo y décimo primero, 67, párrafo tercero, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 77, y 89 de la Ley número de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 360, 361, 362, 364, 368, 371, 372, 373, 374, 375 y 376 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, abrogado y aplicable al presente procedimiento en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 400, el seis de octubre de dos mil veinte.

Dado que el Instituto es el encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de transparencia en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.** Regularización del procedimiento. Este cuerpo colegiado no pierde de vista, que para la fecha en que se está emitiendo la presente resolución, ha transcurrido en exceso el plazo establecido en el artículo 40 de la Ley de Transparencia para el Estado.

Lo anterior, no es impedimento para que el Pleno de este Instituto, emita la resolución que en derecho corresponda, toda vez que en términos de lo dispuesto por los numerales 6°, párrafos segundo y cuarto, apartado A fracción IV, 17, párrafos segundo y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6° párrafos noveno, décimo y décimo primero, 67 párrafo tercero, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y, 77 y 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, corresponde a este Instituto garantizar el derecho de acceso a la justicia en materia de transparencia.

En ese sentido, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha definido al derecho de acceso efectivo a la justicia, como el derecho público subjetivo que tiene el gobernado, para acceder —dentro de los plazos y términos establecidos en las leyes— de manera expedita a tribunales independientes e imparciales, a plantear una pretensión o a defenderse de ella, con el fin de que, a través de un proceso en el que se respeten ciertas formalidades, se decida sobre la pretensión o la defensa y, en su caso, se ejecute tal decisión.

Derecho que alcanza no solamente a los procedimientos ventilados ante Jueces y Tribunales del Poder Judicial, sino también a los procedimientos que se sustancien ante autoridades administrativas que ejerzan funciones materialmente jurisdiccionales, como lo es el procedimiento de denuncia llevado ante este Instituto.<sup>2</sup>

En tales consideraciones, lo que corresponde es regularizar el procedimiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 200 de la Ley de Transparencia para el Estado, para el efecto de emitir la presente resolución con independencia de la omisión del Pleno anterior de resolver la presente denuncia en el plazo establecido en el artículo 40 de la Ley de la materia.

Lo anterior, resulta procedente en virtud que, la regularización del procedimiento opera solo en actos procesales de carácter negativo —omisiones o abstenciones—y no implica revocar una determinación anterior.

Además, porque el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que siempre que no se afecte la igualdad entre las partes, el debido proceso u otros derechos en el procedimiento, deberá privilegiarse la solución del conflicto por encima de formulismos procesales.

En la especie tenemos que, no se afecta la igualdad entre las partes ni el debido proceso, toda vez que el hecho de no haberse pronunciado la resolución de la denuncia en el plazo señalado en el artículo 40 de la Ley de Transparencia para el Estado, tiene los mismos efectos para el denunciante como para el sujeto obligado.

Tampoco existe violación alguna al debido proceso, en virtud que el procedimiento de denuncia se llevó por todas y cada una de las etapas

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Razonamiento realizado a partir de las consideraciones que originaron la Jurisprudencia 1a./J. 103/2017 (10a.), consultable en la Décima Época de la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 48, Noviembre de 2017, Tomo I, página 151, registro 2015591, de rubro: **DERECHO DE ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA. ETAPAS Y DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN.** 



comprendidas en la Ley —con excepción de emitir la resolución en dentro del plazo establecido—y se les permitió a las partes sostener su pretensión y defensa en igualdad de circunstancias. Por el contrario, continuar con la omisión de resolver la presente denuncia, implicaría seguir coartando al denunciante como al sujeto obligado el derecho de acceder a la justicia de forma efectiva.

Dado que el Instituto es el encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de transparencia en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo que corresponde es regularizar el procedimiento y emitir la presente resolución, con independencia de las omisiones atribuibles al anterior Pleno.

TERCERO. Estudio de fondo y requisitos de procedibilidad. El denunciante señala como sujeto obligado al Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, argumentando: "...No se cuenta con la información disponible en el portal de transparencia del Ayuntamiento ni en el sistema de consulta publica de ninguno de los periodos que se deben informar desde enero de 2018 a la fecha Ley correspondiente que señala la incumpliendo transparencia...(SIC)""...En el portal d transparencia del ayuntamiento Camerino Z. Mendoza, Ver., y en el sistema de portales de obligaciones de transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, no presentan la información correspondiente a las fracciones de los artículos 15 y 16 de la Ley de Transparencia v Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz; y artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás leyes aplicables, del perido del 1 de enero de 2018 a la fecha, violentando con esto el derecho humano de acceso a la información, además de faltar al principio de máxima publicidad ... "(SIC).

Este cuerpo colegiado advierte que en la presente denuncia se encuentran satisfechos los requisitos formales y sustanciales previstos en el artículo 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es decir, I. Nombre del sujeto obligado denunciado; II. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado; y IV. La presentación de la denuncia a través de un medio electrónico.

Planteamiento del caso. Este órgano garante debe emitir una resolución debidamente fundada y motivada en la que invariablemente se pronuncie sobre el cumplimiento o no de la publicación de la información de obligaciones de transparencia del sujeto obligado denunciado.

Ahora bien, la obligación de publicar y actualizar la información pública, corresponde a los sujetos obligado, en ese sentido tenemos que, el artículo 9, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, señala como sujetos obligados en la materia, a los Ayuntamientos o Consejos Municipales, calidad que le asiste al Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, de conformidad con los artículos 2, 9, 17, 18 y 35 fracción L, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, al resultar un hecho notorio, en virtud de ser de conocimiento público y cultural para el sector social de la entidad veracruzana, la ubicación geográfica y territorial del municipio y su ayuntamiento, cobrando relevancia por afinidad el Criterio de Jurisprudencia de rubro "HECHOS"



De una interpretación armónica de los artículos 3, fracción XVII y XXIV, y 11, fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Local, los sujetos obligados se encuentran constreñidos a publicar, actualizar y mantener disponible, de manera proactiva, a través de los medios electrónicos con que cuenten, toda aquélla información de interés público, entendida ésta, como toda información que resulte relevante o beneficiosa para la sociedad y no simplemente de interés individual, cuya divulgación resulta útil para que el público comprenda las actividades que lleva a cabo el sujeto obligado.

En el caso, se señaló el incumplimiento de una obligación de transparencia contenida en el artículo 15, fracciones I, IV, V, VI, VIII, X incisos a y b, XI, XII incisos a, b y c, XXI incisos a, b y c, XXII, XXIII, incisos a, b, c y d, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXIX, XXX, XXXIV, XXXVI, XXXIX incisos a, b, c y d, XLI, XLII, artículo 16, fracción II, incisos b, c, e, f, h y j de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado Veracruz y artículo 71 fracción I incisos b y f, II inciso b, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que corresponde a la información relativa las obligaciones de transparencia específicas: Las actas de sesiones de Cabildo y anexos, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de Cabildo y el sentido de su votación sobre las iniciativas o acuerdos; y, Los criterios y un informe anual de evaluación del desempeño policial, que para su publicación y actualización deben aplicarse los Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparençia, como se esquematiza a continuación:

Artículo	Fracción o inciso	Lineamiento aplicable	Periodo de actualización y Tiempo de conservación
Artículo 15	I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse las leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios y políticas, entre otros;	Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información	Actualización: Trimestral Cuando Únicamente cuando se expida alguna reforma adición, derogación, abrogación o se realice cualquier tipo de modificación al marco normativo aplicable al sujeto obligado, la información deberá aplicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de internet
			Conservación: Información vigente
	IV. Las metas y objetivos de las áreas, de conformidad con sus programas operativos;	Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de	Actualización: Anual, durante el primer trimestre del ejercicio en curso Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Tesis: VI.3o.A. J/32, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, 182407, Tribunales Colegiados de Circuito, Tomo XIX, Enero de 2004, Pág. 1350, Jurisprudencia (Común).



iva	
Enstituto Veracruz: de acceso e la Informa y prosección de distos persos	34
	-

12 11 114 11 11 N	Transparencia y Acceso a la Información	
V. Los indicadores de gestión, así como otros relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer	Lineamientos Generales para la Publicación de la Información establecida en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz	Actualización: Trimestral  Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados	Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información	Actualización: Anual  Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores en su caso
VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de	Lineamientos Generales para la Publicación de la Información establecida en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz	Actualización: Trimestral En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a mas tardar en los 15 días hábiles posteriores. Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
compensación bruta y sus deducciones e importe neto, señalando la periodicidad de dicha remuneración. En las prestaciones estarán comprendidas, en su caso, seguros, prima		Ayondan action action, by a circum as a cardina, by a circum action of a particular part
vacacional, aguinaldo, ayuda para despensa o similares, vacaciones, apoyo a celular, gastos de representación, apoyo por uso de		Tentatroca em masa tangalalanga en servicia en servici
vehículo propio, bonos o gratificaciones extraordinarias y las demás que, por conceptos similares, reciban los servidores públicos del sujeto obligado;		action of the birth of the classic o
XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios o asimilados, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Lineamientos Generales para la Publicación de la Información establecida en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz	Actualización: Trimestral Conservación: Información de ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterio
XII. La información, en versión pública, de las declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para	Lineamientos Generales para la Publicación de la Información establecida en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz	Actualización: Trimestral  Conservación: Información de ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

6	0		
1			
i		2	ì
Instit de acci y promo	uto V	eracru a inform	za:

ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;  XV. La información de los programas sociales, subsidios, estímulos y apoyos, en que se de las Obligaciones establecidas en ejercicio deberá publicar	
XV. La información de los programas sociales, subsidios, estímulos y apoyos, en que se de las Obligaciones establecidas en los programas sociales, subsidios, estímulos y apoyos, en que se desarrollan a los de las Obligaciones establecidas en ejercicio deberá publicar	
los programas sociales, subsidios, estímulos y apoyos, en que se de las Obligaciones establecidas en los programas sociales, para la Publicación, Homologación y La información de los que se desarrollan a lo	
subsidios, estímulos y Estandarización de la Información que se desarrollan a lo apoyos, en que se de las Obligaciones establecidas en ejercicio deberá publicar	al,
apoyos, en que se de las Obligaciones establecidas en ejercicio deberá publicar	programas
	largo del
TO THE PARTY OF TH	se durante
deberá informar el Título Quinto y en la fracción IV el primer mes del año.	
respecto de los del artículo 31 de la Ley General de Conservación: Inform	ación del
programas de Transparencia y Acceso a la ejercicio en curso	v la
transferencia, de Información correspondiente a los do	
servicios, de anteriores.	,
infraestructura social y	
de subsidio,	
XXII. La información Lineamientos Técnicos Generales Actualización: Trime	etral can
relativa a la deuda para la Publicación, Homologación y datos mensuales.	stral con
pública, en términos de Estandarización de la Información Conservación: Inform	اداد دخاده
grand of the carso	y la
aplicable el Título Quinto y en la fracción IV correspondiente a seis	ejercicios
del artículo 31 de la Ley General de anteriores.	
Transparencia y Acceso a la	
Información	
XXIII. Los montos Lineamientos Técnicos Generales Actualización: Trimest	
destinados a gastos para la Publicación, Homologación y respecto al Progra	
relativos a comunicación   Estandarización de la Información   Comunicación social o eq	
social y publicidad de las Obligaciones establecidas en <b>Conservación:</b> Inform	ación del
oficial, desglosada por el Título Quinto y en la fracción IV ejercicio en curso	y la
tipo de medio, del artículo 31 de la Ley General de correspondiente a dos	ejercicios
proveedores, número de Transparencia y Acceso a la anteriores.	
contrato y concepto o Información	
campaña	
XXIV. El informe del Lineamientos Técnicos Generales Actualización: Trimestra	al.
resultado de las para la Publicación, Homologación y	7.00
auditorías al ejercicio Estandarización de la Información Conservación: Inform	ación del
presupuestal de cada de las Obligaciones establecidas en ejercicio en curso	
sujeto obligado que se el Título Quinto y en la fracción IV correspondiente a tres realicen y, en su caso, las del artículo 31 de la Ley General de anteriores.	ejercicios
aclaraciones que Transparencia y Acceso a la correspondan; Información	
XXV. El resultado de la Lineamientos Técnicos Generales Actualización: Anual.	
	na dasmués
dictaminación de los para la Publicación, Homologación y En su caso, 15 días hábil	1 1
estados financieros; Estandarización de la Información de que el contado	1.1
de las Obligaciones establecidas en independiente entreg	ue una
el Título Quinto y en la fracción IV dictaminación especial.	11
del artículo 31 de la Ley General de	
	formación
Información correspondiente a los ú	ltimos seis
ejercicios anteriores.	
XXVI. Los montos, Lineamientos Técnicos Generales Actualización: Trimestra	ıl.
criterios, convocatorias y para la Publicación, Homologación y	
listado de personas Estandarización de la Información Conservación: Informa	ación del
físicas o morales a de las Obligaciones establecidas en ejercicio en curso	y la
quienes, por cualquier el Título Quinto y en la fracción IV correspondiente a dos	
motivo, se les asigne o del artículo 31 de la Ley General de anteriores.	
permita usar recursos Transparencia y Acceso a la	
públicos o, en los Información	
términos de las	
disposiciones aplicables,	
realicen actos de	
autoridad. Asimismo, los	
informes que dichas	
personas les entreguen	
sobre el uso y destino de	
dichos recursos	al .
dichos recursos  XXVII. Las concesiones, Lineamientos Técnicos Generales Actualización: Trimestra	41.
dichos recursos	
dichos recursos  XXVII. Las concesiones, Lineamientos Técnicos Generales Actualización: Trimestra	
dichos recursos  XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o Estandarización de la Información  dichos recursos  Lineamientos Técnicos Generales Actualización: Trimestra para la Publicación, Homologación y permisos, licencias o Estandarización de la Información  Conservación: Información	
dichos recursos  XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones  Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en ejercicio en curso	ación del y la
dichos recursos  XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados,  Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV correspondiente a dos	ación del y la
dichos recursos  XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV correspondiente a dos anteriores.  Actualización: Trimestratorio Conservación: Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV correspondiente a dos anteriores.	ación del y la
dichos recursos  XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, Transparencia y Acceso a la  Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de titulares de aquéllos, Transparencia y Acceso a la	ación del y la
dichos recursos  XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de titulares de aquéllos, debiendo publicarse su Información	ación del y la
dichos recursos  XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, Transparencia y Acceso a la  Lineamientos Técnicos Generales concratos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de titulares de aquéllos, Transparencia y Acceso a la	ación del y la





ES IN OR	vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios o recursos públicos;		
	XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información	Actualización: Trimestral.  Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
10.45	XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones, con la mayor desagregación posible;	Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información	Actualización: Trimestral.  Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios.
	XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información	Actualización: Semestral, en su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien.  Conservación: Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.
	XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información	Actualización: Trimestral.  Conservación: La información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
	XXXIX. Las actas, acuerdos y resoluciones del Comité de los sujetos obligados, así como de sus órganos de gobierno, asambleas, consejos, plenos o sus equivalentes y, en su caso, comisiones, comités o subcomités, según corresponda;	Lineamientos Generales para la Publicación de la Información establecida en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz	Actualización: Semestral, respecto de las sesiones y resoluciones. En cuanto al calendario de las sesiones a celebrar, se publicará la información en el primer trimestre del ejercicio en curso. Respecto a los integrantes del Comité de transparencia, se actualizará trimestralmente la información correspondiente.  Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior, respecto a las sesiones y resoluciones.  Información vigente respecto del calendario de sesiones a celebrar e integrantes del Comité de transparencia.
	XLI. Los estudios financiados con recursos públicos	Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información	Actualización: Trimestral. En su caso 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio.  Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.



29 No.	XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto, señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el destino de cada uno de ellos;	Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información	Actualización: Trimestral.  Conservación: Información vigente y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
	LI. Una relación de los servidores públicos comisionados por cualquier causa, incluso de carácter sindical;	Lineamientos Generales para la Publicación de la Información establecida en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz	Actualización: Trimestral.  Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 16	II.  a) El Plan Municipal de Desarrollo; b) Los objetivos, metas y acciones contenidas en sus programas; c) La Ley de Ingresos y el presupuesto de egresos; e) La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales; f) Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones; h) Las actas de sesiones de Cabildo y anexos, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de Cabildo y el sentido de su votación sobre las iniciativas o acuerdos; i) Estadísticas e indicadores del desempeño de los cuerpos de policía municipal, salvo en el caso de que se celebre convenio	Lineamientos Generales para la Publicación de la Información establecida en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz	a), b) y c). Actualización: Anual.  Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.  j). Actualización: Trimestral  Conservación: Información vigente y la del ejercicio anterior.  e). Actualización: Respecto de planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, Anual. Si la información es objeto de modificaciones, deberá actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes. Respecto a los tipos de uso de suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente. En caso de sufrir modificaciones, éstas deberán actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes.  Conservación: Los Planes vigentes. Respecto de los tipos de uso de suelo, licencias de uso y construcción, la información de dos ejercicios anteriores y la del ejercicio en curso.  f) y h). Actualización: Trimestral  Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.  i). Actualización: Trimestral  Conservación: Información del ejercicio en curso  i). Actualización: Información del ejercicio en curso  i). Actualización: Información del ejercicio en curso
	con el Estado para que éste se haga cargo en forma temporal de dicho servicio público, en términos del artículo 71, fracción X, de la Constitución Política del Estado. En este caso dicha obligación será asumida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; j) Las cantidades recibidas por concepto de multas, así		



	como el uso o aplicación que se les dé;	n er el a t [ginein] e	mum m Julie
prote 11 on 11 on 1	f) El plan de seguridad pública, incluyendo diagnóstico, objetivos, líneas de acción e informe anual de evaluación de instrumentación.	Lineamientos Generales para la Publicación de la Información establecida en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz	f) Actualización: Trimestral  Conservación: Informació  vigente y del ejercicio en curso.
Articulo 71	I. b) El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados f) La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales	Lineamientos Generales para la Publicación de la Información establecida en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz.	b) Actualización: Anual  Conservación: informació vigente y la correspondiente a todo los ejercicios de la administración e curso, y por lo menos do administraciones anteriores f) Actualización: anual. En el cas del Poder Ejecutivo Federa Estatales y de la Ciudad de México trianual o cuatrienal. Los municipio actualizarán sus planes cada tres cuatro años según corresponda. Si información es objeto de modificaciones, deberá actualizars dentro de los 10 días hábile siguientes. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso construcción se actualizará trimestralmente. En caso de sufr modificaciones, éstas deberá actualizarse dentro de los 10 día hábiles siguientes.  Conservación: los Planes vigente Respecto de los tipos de uso de suelo, licencias de uso construcción, la información de de ejercicios anteriores y la del ejercici en curso.
Artículo 71	II. b) Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos Se publicará el calendario trimestral de l	Lineamientos Generales para la Publicación de la Información establecida en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz.	b) Actualización: Trimestral  Conservación: Información de ejercicio en curso.

Una vez establecido el carácter de sujeto obligado del denunciado y en qué consiste la obligación cuyo incumplimiento se señala, es posible analizar si se actualiza la omisión denunciada.

Conforme al artículo 34 de la Ley de Transparencia, el procedimiento de denuncia inicia con el señalamiento que hace el particular respecto de un incumplimiento a una de las obligaciones de transparencia. El mismo procedimiento exige al sujeto obligado, rendir un informe, dentro del plazo que para tal efecto establece la Ley, con la finalidad de desvirtuar la imputación.

Sobre dicho particular, se cuenta con la Certificación de la Secretaria de Acuerdos de veintidós de abril del dos mil veintiuno, en donde certifica que no se encontró anotación o registro alguno sobre la recepción de comunicación, promoción o documento suscrito por el sujeto obligado. De lo que se concluye que el sujeto obligado no rindió el informe.

Respecto de la omisión por parte del sujeto obligado de rendir el informe, tenemos que, los dos primeros párrafos, del artículo 39 de la Ley citada, disponen:

"Artículo 39. El sujeto obligado **deberá** enviar al Instituto un informe con justificación, respecto de los hechos o motivos de la denuncia, dentro de los tres días siguientes a su admisión.

El instituto **podrá** realizar las verificaciones virtuales o presenciales que procedan..."

# Lo destacado es propio

Del primer párrafo, se desprende una disposición prescriptiva que, de acuerdo con la doctrina, se refiere a una orden o directiva tendiente a influir en la conducta de otra persona imponiéndole cierta manera de comportarse; lo que, en términos del precepto legal en cuestión, implica de manera estricta, la sujeción del sujeto obligado a rendir el informe que solicite la autoridad.

De ahí que, de una interpretación teleológica, se colige que para determinar y analizar la litis dentro de la sustanciación de la denuncia, resulta de ineludible realización, la presentación del informe, ello, con la finalidad de determinar la existencia del cumplimiento o no de las obligaciones de transparencia, pues en éste último caso, de existir la negativa o incluso el silencio por parte del sujeto obligado para cumplir con dicho requerimiento, la consecuencia jurídica directa es la falta de cumplimiento y por lo tanto, se torna fundada la denuncia.

Lo anterior porque en el artículo 39 de la Ley de Transparencia para el Estado, el Legislador utilizó el vocablo deberá, lo que implica que rendir el informe es un deber procesal del sujeto obligado y no un derecho que le asista durante el procedimiento de denuncia.

La diferencia entre el derecho a probar y el débito procesal, radica en que, ejercer el derecho a probar, es decisión de quien le asiste, es decir puede hacerlo valer o no, mientras que no cumplir con el débito procesal o carga probatoria, traerá una consecuencia procesalmente adversa para quien tenía la obligación de acreditar.

De ahí que, en el procedimiento de denuncia, la consecuencia para el sujeto obligado por no soportar la carga probatoria —acreditar que se encuentra cumplimiento con las obligaciones de transparencia a través de su informe—es que este órgano garante, al momento de emitir la resolución, tenga por acreditada la existencia del incumplimiento denunciado, sin que exista necesidad de practicar alguna diligencia de verificación al Portal de Transparencia o plataforma Nacional.

La determinación de este órgano garante de no practicar la diligencia de verificación, encuentra asidero, en lo establecido por el artículo 34 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, del que se desprende que el procedimiento de la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia, se integra de cuatro etapas, a saber: 1. La



presentación de la denuncia ante el Instituto; 2. La solicitud por parte del Instituto de un informe al sujeto obligado; 3. La resolución de la denuncia; y 4. La ejecución de la denuncia.

En relación a lo anterior, tenemos que la presentación de la denuncia, la solicitud del informe, la resolución y la ejecución, representan etapas del procedimiento, en tal virtud se tornan ineludibles, sin embargo, la verificación, no es una etapa del procedimiento, sino una herramienta procesal de la que el Instituto se puede apoyar para resolver, en casos determinados.

Lo anterior, porque para la verificación el Legislador utilizó en el primer párrafo del artículo 39 de la Ley de Transparencia para el Estado, el vocablo "podrá", que no implica que sea potestativo para el receptor de la norma proceder afirmativamente conforme al supuesto planteado, sino que, entraña la posibilidad de elegir entre efectuarlo o no; lo que, para el caso concreto significa que este Instituto no se encuentra obligada a agotar el proceso de verificación como requisito previo para la emisión de la resolución, sino que puede decidir entre realizarla o no, criterio que ha sido pronunciado por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación .

Al respecto, y con apoyo en el razonamiento que antecede, el punto medular de la controversia, es la existencia del incumplimiento denunciado, y corresponde al sujeto obligado demostrar —a través del informe justificado— que se encuentra cumpliendo con la obligación de transparencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 11 fracción V, 13 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz; circunstancia que permite a quién resuelve, en un contexto de celeridad, prontitud y expedites, optar por ejecutar la verificación sólo para casos específicos que por su complejidad así lo requieran.

En ese sentido, debe tenerse en cuenta, que este Instituto tiene el deber de observar los principios rectores en materia de transparencia previstos por el artículo 77 de la Ley de la materia, en armonía con el contenido del artículo 17 de la Constitución Federal, y garantizar un efectivo acceso a la justicia, pronta y expedita, al tenor del su tercer párrafo que por la relevancia que cobra en el asunto, se transcribe a continuación:

"Artículo 17

Siempre que no se afecte la igualdad entre las partes, el debido proceso u otros derechos en los juicios o procedimientos seguidos en forma de juicio, las autoridades deberán privilegiar la solución del conflicto sobre los formalismos procedimentales."

En tales consideraciones y con fundamento en los artículos 8, 34, fracción II, y 39, primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, se determinó resolver la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia, prescindiendo de la diligencia de verificación.

Con base en lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de la materia, 372, 373 y 374 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y ante la falta de informe justificado, se tiene por acreditada la falta de publicación y actualización de la información comprendida en el artículo 15, fracciones I, IV, V, VI, VIII, X incisos a y b, XI, XII incisos a, b y c, XXI incisos a, b y c, XXII, XXIII, incisos a, b, c y d, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXIX, XXXX, XXXIV, XXXVI, XXXIX incisos a, b, c y d, XLI, XLII, artículo 16, fracción II, incisos b, c, e, f, h y j de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado Veracruz y artículo 71 fracción I incisos b y f, II inciso b de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme lo establecido por los Lineamientos Generales y en consecuencia se declara **fundada** la denuncia.

CUARTO. Efectos del fallo. Al resultar fundada la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia se ordena al sujeto obligado a publicar en su Portal y en la Plataforma Nacional, la información comprendida en el artículo 15, fracciones I, IV, V, VI, VIII, X incisos a y b, XI, XII incisos a, b y c, XXII incisos a, b y c, XXII, XXIII, incisos a, b, c y d, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXIX, XXXX, XXXIV, XXXVI, XXXIX incisos a, b, c y d, XLI, XLII, artículo 16, fracción II, incisos b, c, e, f, h y j de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado Veracruz y artículo 71 fracción I incisos b y f, II inciso b de la Ley General Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con los Lineamientos Generales.

El cumplimiento de la resolución se deberá realizar en un plazo que no podrá exceder de cinco días, contados a partir de que cause estado la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Transparencia del Estado de Veracruz. Mismo que deberá informar a este Instituto en el término de tres días hábiles siguientes al que cumpla esta resolución.

Ahora bien, toda vez que el artículo 257, fracción VI de citada ley de la materia, señala que una de las causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley, es el no actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia en los plazos previstos en la ley; y como en el caso ya se advirtió que el sujeto obligado incumplió con lo establecido en dicha fracción; y que este órgano colegiado cuenta con las atribuciones para garantizar el cumplimiento de la ley en materia de trasparencia.



APERCIBIMIENTO; siendo innecesario realizar la individualización de la sanción en virtud de que se está imponiendo la pena mínima y con ello no se violenta ninguna garantía, lo que encuentra sustento en la jurisprudencia de rubro y texto siguiente:

"PENA MÍNIMA QUE NO VIOLA GARANTÍAS". El incumplimiento de las reglas para la individualización de la pena no causa agravio que amerite la protección constitucional, si el sentenciador impone el mínimo de la sanción que la ley señala para el delito cometido. Apéndice 1917-2000, Tomo II, Materia Penal, Jurisprudencia, Suprema Corte de Justicia de la Nación, página 183, Primera Sala, tesis 247

Y para el caso de que, en el plazo concedido en la presente resolución, el sujeto obligado no dé cumplimiento a la actualización de su portal de transparencia y la Plataforma Nacional de Transparencia, se le impondrá una multa administrativa y una adicional por cada día que persista el incumplimiento, lo anterior atento a lo señalado en el artículo 258 de la ley de la materia.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto resuelve al tenor de los siguientes:

### **PUNTOS RESOLUTIVOS**

PRIMERO. Se declara fundada la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia y se ordena al sujeto obligado el cumplimiento de la resolución en términos de lo expuesto en el considerando cuarto del presente fallo. Lo que deberá realizar en un plazo que no podrá exceder de cinco días, contados a partir de que cause estado la presente resolución.

SEGUNDO. Se impone al área del sujeto obligado encargada de publicar la información relativa al artículo 15, fracciones I, IV, V, VI, VIII, X incisos a y b, XI, XII incisos a, b y c, XXI incisos a, b y c, XXIII, XXIII, incisos a, b, c y d, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXIX, XXXX, XXXIV, XXXVI, XXXIX incisos a, b, c y d, XLI, XLII, artículo 16, fracción II, incisos b, c, e, f, h y j de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado Veracruz y artículo 71 fracción I incisos b y f, II inciso b de la Ley General Transparencia y Acceso a la Información Pública la sanción consistente en el APERCIBIMIENTO. Se solicita a la Titular de la Unidad de Transparencia del ente obligado, que en auxilio de las labores de este instituto se notifique personalmente la presente resolución a las áreas anteriormente mencionadas y remita de inmediato las constancias respectivas.

**TERCERO**. Una vez fenecido el plazo concedido en la presente resolución, el sujeto obligado no diera cumplimiento a la actualización de su portal de transparencia y al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) se le impondrá una multa administrativa y una adicional por cada día que persista el incumplimiento, lo anterior atento a lo señalado en el artículo 258 de la ley de la materia.

CUARTO. Se informa al denunciante que, en términos del artículo 41 de la Ley de Transparencia, podrá impugnar la resolución a través del juicio de amparo que corresponda, en los términos de la legislación aplicable.

# QUINTO. Se indica al sujeto obligado que:

- a) En el término de tres días hábiles siguientes al que cumpla esta resolución, deberá informar a este instituto de dicho cumplimiento;
- b) Se previene al titular de la Unidad de Transparencia que, en caso de desacato de esta resolución, se dará inicio a los procedimientos contemplados por la ley de la materia.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Notifíquese la presente resolución en términos de Ley, y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante el Secretario de Acuerdos, con quien actúan y da fe.

Naldy Patricia Rodríguez Lagunes Comisionada Presidenta

María Magda Zayas Muñoz

Comisionada

José Alfredo Corona Lizárraga

Comisionado

Alberto Arturo Santos León Secretario de Acuerdos